

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que por reparto correspondió apelación de segunda instancia de sentencia proferida en octubre 25 del año que avanza por el Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de esta ciudad. Sírvasse Proveer.

Cali, noviembre 25 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 76001-40-03-033-2020-00364-01

Antes de resolver la apelación contra la sentencia proferida en audiencia celebrada en octubre 25 de 2022 por el Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de esta ciudad, se advierte que el expediente digital carece del archivo No. 70 al igual que de los reparos concretos contra la referida decisión en el caso que la apoderada judicial de la parte actora los haya presentado de manera oportuna, conforme lo dispone el numeral 3º artículo 322 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se ordena DEVOLVER las diligencias al JUZGADO DE ORIGEN para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f117dc98e2cd2d1376e6bf82ea3724f3695ed687404ac83f469d91248ce473**

Documento generado en 25/11/2022 12:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>